



## **ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

El suscrito rector del IE SAN FRANCISCO DE SALES, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

### **MARCO NORMATIVO**

El artículo 25 de la ley 80 establece:

El artículo 25 numeral 12 establece

El artículo 3 del decreto 066 de 2008 establece

El artículo 76 del decreto 066 de 2008 argumenta que tratándose de contratación directa los estudios y documentos previos deben contener lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del decreto en mención.

### **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

Que, la rectoría del IE SAN FRANCISCO DE SALES, requiere para las Sedes José Prudencio Padilla, Atanasio Girardot, Francisco de Paula Andrade contratar el servicio de resanes, empastada y pintada de muros fachadas, pintada de portones y puertas, resanes, empastada y pintada de muros internos de zonas comunes, pintada de rejas en ventanas (parte externa) y reja de entrada principal.

### **CONDICIONES TECNICAS PARA LA SATISFACCION DE LA NECESIDAD**

Que se requiere un proveedor, con capacidad para que realice el servicio de resanes, empastada y pintada de muros fachadas, pintada de portones y puertas, resanes, empastada y pintada de muros internos de zonas comunes, pintada de rejas en ventanas (parte externa) y reja de entrada principal en las Sedes José Prudencio Padilla, Atanasio Girardot, Francisco de Paula Andrade de la Institución Educativa San Francisco de Sales.

### **OBJETIVOS**

**GENERAL:** el servicio de resanes, empastada y pintada de muros fachadas, pintada de portones y puertas, resanes, empastada y pintada de muros internos de zonas comunes, pintada de rejas en ventanas (parte externa) y reja de entrada principal en las Sedes José Prudencio Padilla, Atanasio Girardot, Francisco de Paula Andrade.

**ESPECIFICO:** Los cuales apuntan a atender la necesidad en la SEDE PADILLA del servicio de resanes, empastada y pintada de muros en fachada, pintada de portón del patio, resanes, empastada y pintada de muros internos zonas comunes, pintada de 4 puertas (secretaría, sala profesores, entrada y aula 2). En SEDE GIRARDOT el servicio de resanes, empastada y pintada de muro fachada principal y lateral, pintada de portón de entrada principal. En SEDE ANDRADE el servicio de resanes, empastada y pintada de muro en fachadas (Principal, Posterior y Laterales), pintada de 23 rejas en ventanas de aulas (Exterior), pintada de reja entrada principal.

### **JUSTIFICACION**

Los cuales apuntan a atender la necesidad del servicio solicitado.

Satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, haciendo el embellecimiento que las instalaciones de la Institución educativa requieran.

### **PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Que sean de primera calidad según las especificaciones de la institución educativa.

### **PERFIL**

El perfil del proveedor que requiere el Colegio para el mantenimiento, debe tener:

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE SALES**

Resolución 0020 del 17 de Enero 2017

Avenida 4E N° 6-23 Barrio Popular.

Correo: [colfranciscodesales@semcucuta.gov.co](mailto:colfranciscodesales@semcucuta.gov.co)



1. Idoneidad: Haber realizado en el año inmediatamente anterior contratos relacionados con el objeto del contrato.
2. Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la ley.
3. Dependencia: Rectoría del Colegio

**CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** SEDE PADILLA del servicio de resanes, empastada y pintada de muros en fachada, pintada de portón del patio, resanes, empastada y pintada de muros internos zonas comunes, pintada de 4 puertas (secretaría, sala profesores, entrada y aula 2). En SEDE GIRARDOT el servicio de resanes, empastada y pintada de muro fachada principal y lateral, pintada de portón de entrada principal. En SEDE ANDRADE el servicio de resanes, empastada y pintada de muro en fachadas (Principal, Posterior y Laterales), pintada de 15 rejas en ventanas de aulas (Exterior), pintada de reja entrada principal.

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicio.

**DURACION:** 15 días.

**LUGAR DE EJECUCION:** Sede José Prudencio Padilla, Atanasio Girardot y Francisco de Paula Andrade, de la Institución Educativa San Francisco de Sales.

**FORMA DE PAGO:** 100% a la entrega del servicio solicitado.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Disponibilidad No. 064 rubro presupuestal 2.1.2.2.1.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa (RG)

**RIESGOS EN LA CONTRATACION:** Se exigirán las garantías a favor de la Institución Educativa San Francisco de Sales que cubra las siguientes garantías: Calidad del Servicio.

**OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION**

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal h, artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.

Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

Dado en San José de Cúcuta a los siete (07) días de noviembre de 2023.

Atentamente,

**PEDRO JULIO PEZZOTTI LEMUS**  
Rector